

Quillota, 02 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 932 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los/as funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Quillota del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de Agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos a los/as funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Quillota del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente desde el 02 de mayo del 2022.

NOMBRE	DIA	FECHA
María Carolina Ulloa Aburto	1/2 AM	02/05/2022
Paulina Andrea Rodríguez Moltedo	1/2 PM	03/05/2022
Erick Claudio Navarro Jara	1/2 AM	06/05/2022
Melissa José Farfán López	1/2 AM	11/05/2022
Diego Andrés Jara Arellano	1/2 PM	17/05/2022

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- VAM/DMB/MCT/CER/MMR/mua.